



D. Iñigo de la Lastra  
Director de Mercados Secundarios  
Dirección General de Supervisión  
CNMV  
Edison, 4  
28006 Madrid

Quart de Poblet, 18 de Junio de 2015

## **HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de NATRA, S.A. se celebró en segunda convocatoria en fecha 18 de junio de 2015, con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 45,856.% de las acciones representativas del capital social.

Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados, y todo ello en el siguiente sentido:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, la aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2014.
2. Se aprobó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
3. Se aprobó fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración.
4. Se aprobó reelegir a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2015 y 2016.

5. Se aprobó modificar los artículos 15, 16, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34 y 37 bis, de los Estatutos Sociales, y crear los artículos 20 bis y 37 ter, todo ello para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Se aprobó como consecuencia de dichas modificaciones un texto refundido de los Estatutos Sociales.
6. Se aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del reglamento de la Junta de accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Como consecuencia de dichas modificaciones se aprobó un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.
7. Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
8. Se aprobó compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 65.951.581,00 € y un importe de 11.296.630,00 euros correspondiente a las pérdidas correspondientes al resultado del ejercicio 2014 de la cuenta denominada “Resultado del ejercicio 2014” con la totalidad de las siguientes partidas de prima de emisión y reservas: (a) “Prima de emisión” por importe de 61.434.407,00 euros, (b) “Reservas voluntarias” por importe de 11.763.555,00 euros, (c) “Reserva de revalorización RD-Ley 7/96” por importe de 42.486,00 euros, (d) “Diferencias por ajuste del capital a euros” por importe de 7.287,00 euros y (e) “Reserva legal” por importe de 4.000.476,00 euros. Como consecuencia de las anteriores operaciones, la cuenta denominada “Resultado del ejercicio 2014” se queda en un importe de 28.467.193,00 euros, quedando a cero el resto de cuentas referidas anteriormente.
9. Tras aprobar la compensación de pérdidas antes señalada, se acordó reducir el capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 dejando establecido el capital social en la cifra de 28.506.743 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,600417 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.
10. Se acordó una segunda reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 27.241.921,62 euros, representado por 47.478.280 acciones con valor nominal de 0,573777 euros por acción. se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

11. Se acordó una tercera reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 6.324.106,90 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,1332 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.
12. En el marco del proceso de reestructuración financiera de Natra, S.A., se aprobó una emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe de 53.235.644,40 euros, dividido en 399.667 Obligaciones con un valor nominal cada una de 133,2 euros. Se reconoce derecho de suscripción preferente para los accionistas de Natra, S.A. A cada acción de Natra en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente sobre las Obligaciones. Por cada 118 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrá suscribir 1 Obligación. El vencimiento de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 7 años desde la fecha de su emisión. Se fija el precio de conversión en 0,1332 euros por acción. Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.
13. Se aprobó reorganizar el Grupo Natra de tal forma que las participaciones de la Sociedad en las sociedades filiales Natra Chocolate International, S.L., Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra US Inc., Natra Holding America BVBA, Habitat Natra, S.A. y Natra Participaciones, S.L. sean transmitidas por aportación no dineraria o aportación de socios a una sociedad de nueva creación o a cualquier otra sociedad totalmente controlada por la Sociedad. Se delegó en el Consejo la facultad de ejecutar este acuerdo.
14. Se acordó revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: “autorización y delegación en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.
15. Se acordó revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: “delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.”

16. Se aprobó, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.
17. Se facultó en especial al Secretario, a la Vicesecretaria y a cualquier Consejero con cargo inscrito, para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATRA, S.A.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Valencia, D. Fernando Pascual de Miguel.

La presentación proyectada durante la Junta de Accionistas puede ser consultada en el apartado de Inversores/Junta General de Accionistas 2015 de la página web de la compañía, [www.natra.com](http://www.natra.com).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente,

D. Ignacio López-Balcells  
Secretario del Consejo de Administración

**Resultado de las Votaciones**

**Capital Social de la Sociedad:** 56.973.936 € dividido en 47.478.280 acciones

**Quorum definitivo:** 21.771.725 acciones que representan el 45,856% del capital social.

**Acciones/Votos Válidos Emitidos:** 21.454.207 acciones (45,187 %)

**Punto Primero** Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	20.950.135	80.871	423.201

<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>97,65 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>1,97 %</b>
--	----------------	---------------	---------------

**Punto Segundo** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.336.696	80.871	36.640

<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,45 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,17 %</b>
--	----------------	---------------	---------------

**Punto Tercero** Fijación del número de Consejeros dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.331.696	55.871	66.640

<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,43 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,31 %</b>
--	----------------	---------------	---------------

**Resultado de las Votaciones**

**Punto Cuarto** Reelección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.360.696	55.871	37.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,56 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,18 %</b>

**Punto Quinto. 5.1.** Modificar los artículos 15, 16 y 25 y crear el artículo 20 bis, relativos a la Junta General para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Quinto. 5.2.** Modificar los artículos 26, 29, 30, 31, 34 y 37 bis y crear el artículo 37 ter relativos al Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Quinto. 5.3.** Modificar el artículo 33 relativo a la remuneración del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Quinto. 5.4.** Aprobar, como consecuencia de las anteriores modificaciones, un texto refundido de los Estatutos Sociales.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57 %</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Resultado de las Votaciones**

**Punto Sexto.** Modificar los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del Reglamento de la Junta de Accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre. Aprobar, como consecuencia de las anteriores modificaciones, un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.336.696	80.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,45 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Séptimo** Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.

Este punto es informativo, por lo que no se ha procedido a su votación.

**Punto Octavo** Compensación de pérdidas con reservas de libre disposición y prima de emisión.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.336.696	80.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,45 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Noveno** Reducción de capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.304.086	113.481	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,30%</b>	<b>0,53 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Resultado de las Votaciones**

**Punto Décimo** Reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.303.086	113.481	37.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,29 %</b>	<b>0,53 %</b>	<b>0,18 %</b>

**Punto Decimoprimer** Reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.303.086	113.481	37.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,29 %</b>	<b>0,53 %</b>	<b>0,18 %</b>

**Punto Decimosegundo** Aprobación de la emisión de obligaciones garantizadas convertibles en acciones de nueva emisión con derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, la ejecución de dicha emisión y la fijación de los extremos de la misma. Aprobación del aumento de capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y delegación en el consejo, con facultades de sustitución, de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado, en una o varias veces, según las solicitudes formuladas.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.335.696	80.871	37.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,44 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,18 %</b>

**Punto Decimotercero** Reorganización societaria del grupo Natra consistente en la aportación de determinadas filiales de Natra, S.A. a otra filial totalmente controlada por Natra, S.A. Delegación de facultades.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57%</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>



**Resultado de las Votaciones**

**Punto Decimocuarto** Revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo aprobada por la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de Junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: “autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.”

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57%</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Decimoquinto** Revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de Junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: “Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales”

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.361.696	55.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,57%</b>	<b>0,26 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Decimosexto** Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.305.696	81.871	66.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,31 %</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,31 %</b>

**Resultado de las Votaciones**

**Punto Decimoséptimo** Delegación de facultades.

	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>Total Acciones respecto de los que se han emitido Votos Válidos</b>	21.335.696	81.871	36.640
<b>% sobre capital presente o representado</b>	<b>99,45%</b>	<b>0,38 %</b>	<b>0,17 %</b>

**Punto Decimoctavo** Ruegos y preguntas.

*(NOTA: Se procedió a abrir turno de ruegos y preguntas a los Accionistas presentes.)*